

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0025

**Sesión Ordinaria
Fecha 06/10/2017
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA TERCER PERIODO**

**LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473
CANELONES**

TEL: 43322420

EDUARDO MOLINARI Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 4 de Octubre de 2017

CITACIÓN N° 0025/017

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 6 de Octubre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Edil FERNANDO MELGAR
- 2) Edil RAÚL DETOMASI
- 3) Edila SHEILA STAMENKOVICH

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Edila LYLIÁM ESPINOSA
- 2) Edil ALEJANDRO REPETTO
- 3) Edila CRISTINA FRASSON
- 4) Edil MAXIMILIANO RIVERO
- 5) Edil JOSELO HERNÁNDEZ
- 6) Edil JUAN CARLOS ACUÑA

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-202-81-00023](#)) (Rep. 0025)

2) HOMENAJE AL PADRE MIGUELANGELO MALESANI DE MENEGO

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01040](#)) (Rep. 0025)

3) RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA PLANILLA DE INVITACIONES DEL MES DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE A EFECTOS DE QUE SEAN DECLARADAS DE MISIÓN OFICIAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01127](#)) (Rep. 0025)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES PRESENTAN NOTA REFERENTE A TRANSPORTE DE PRODUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE PASTA DE CELULOSA POR LAS VÍAS FÉRREAS HACIA EL PUERTO DE MONTEVIDEO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01755](#)) (Rep. 0025)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "SEÑALIZACIÓN VÍAL EN LAS CIUDADES DE NUESTRO DEPARTAMENTO".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00744](#)) (Rep. 0025)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONRIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, COMUNICA RESOLUCIÓN 93/016.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01064](#)) (Rep. 0025)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONRIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES SOLICITAN SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES A EFECTOS DE IMPLEMENTAR GARITAS EN VARIAS PARADAS DE ÓMNIBUS EN BARRA DE CARRASCO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01507](#)) (Rep. 0025)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONRIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SITUACIÓN QUE PADECEN VECINOS DE CALLE PANDO DE LA CIUDAD DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00372](#)) (Rep. 0025)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PROPONE COMPARTIR CON EL PLENO DE ESTE ORGANISMO LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS DATOS DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTE A 2016.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00205](#)) (Rep. 0025)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "SEGURIDAD".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00204](#)) (Rep. 0025)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE PRESENTACIÓN REFERENTE A ESTUDIO DE NIÑOS EN MOTOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00748](#)) (Rep. 0025)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PICADAS CLANDESTINAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL BARRIO BARRA DE CARRASCO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-203-81-00053](#)) (Rep. 0025)

13) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INFORME Y ACTA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO Y EQUIDAD DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00119](#)) (Rep. 0025)

14) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENTE DE CANELONES, CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA INVITAN A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01312](#)) (Rep. 0025)

15) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: " DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LA MUJER".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01681](#)) (Rep. 0025)

16) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: FORMAS DE VIOLENCIA QUE SE LLEVAN A LA PRÁCTICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00142](#)) (Rep. 0025)

17) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "EL DÍA DE LOS GRITOS CALLADOS".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00306](#)) (Rep. 0025)

18) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO INVITA A EXPONER Y PRESENTAR PROPUESTA EN SU TERCER ENCUENTRO DE CIUDADES INTELIGENTES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00680](#)) (Rep. 0025)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CÁMARA DE REPRESENTANTES REMITE PALABRAS VERTIDAS EN SALA PRONUNCIADAS POR EL SR.

REPRESENTANTE VICENTE AMICONE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00612](#)) (Rep. 0025)**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01051](#)) (Rep. 0025)**21) SEÑOR EDIL JOSELO HERNANDEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE SETIEMBRE DE 2017.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01054](#)) (Rep. 0025)**22) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01053](#)) (Rep. 0025)

23) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01039](#)) (Rep. 0025)

24) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA EL DÍA 18 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01065](#)) (Rep. 0025)

25) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01094](#)) (Rep. 0025)

26) EL SEÑOR EDIL HENRY SUGO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01117](#)) (Rep. 0025)

27) SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01088](#)) (Rep. 0025)

28) SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01113](#)) (Rep. 0025)

29) SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01095](#)) (Rep. 0025)

30) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO, SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01112](#)) (Rep. 0025)

31) SEÑOR EDIL EDUARDO ORTEGA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01115](#)) (Rep. 0025)

32) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01128](#)) (Rep. 0025)

33) SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 19 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01079](#)) (Rep. 0025)

34) PRESIDENTE DEL CUERPO, EDIL EDUARDO MOLINARI SOLICITA LICENCIA DEL DÍA 29 DE SETIEMBRE AL 1° DE OCTUBRE DEL CORRIENTE, CONVOCANDO AL VICEPRESIDENTE SR. EDIL SERGIO CÁCERES PARA EJERCER LA PRESIDENCIA EN EL REFERIDO PERÍODO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01123](#)) (Rep. 0025)

35) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTE A: " ESTADO CRITICO DE LAS CALLES BLAS DE LA MADERA, ANTONIO SELLANES, RICARDO SELLANES Y MIGUEL DE LA RIERA, VISTA LINDA".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01038](#)) (Rep. 0025)

36) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL SEMÁFORO QUE SE ENCUENTRA EN AVDA. ROOSEVELT Y CALLE DR. CORRECH EN LA CIUDAD DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00101](#)) (Rep. 0025)

37) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A: "SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA CALLE AMÉRICO VESPUCCIO ENTRE LAS CALLES ASENCIO Y MIGUEL DE LA RIERA, VISTA LINDA".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00856](#)) (Rep. 0025)

38) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, LA VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA EL EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO DENOMINADO "CARRASCO PARK", A DESARROLLARSE EN LOS PADRONES NROS. 45077 Y 16251 AL 16255 INCLUSIVE, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00099](#)) (Rep. 0025)

39) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y CEDER EN COMODATO POR EL PLAZO DE 15 AÑOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL " UNIÓN DE SANTA ROSA BABY FÚTBOL", LOS PADRONES 714, 715 Y 716 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ROSA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00103](#)) (Rep. 0025)

40) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE QUE ASDARA S.A EN CALIDAD DE IMPORTADOR Y POR CUENTA Y ORDEN DE OFEROL S.A, CANCELE LA DEUDA QUE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA ESTA ÚLTIMA MANTIENE CON LA INTENDENCIA, MEDIANTE LA ENTREGA DE VEHÍCULOS 0KM MARCA

CHERY.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2016-204-81-00026](#)) (Rep. 0025)

41) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 245,1 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, AL SR. WERNER ERICH VOELKER PRIGUETTI, EQUIVALENTE A 0,30 UR POR 817 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS SIN PERMISO, EN EL PADRÓN 16, CON FRENTE A CALLE SARANDÍ DE LA CIUDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2016-204-81-00139](#)) (Rep. 0025)

42) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR A LA FIRMA MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L UNA MULTA DE 347,96 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, EQUIVALENTE A 4 UR POR 86,99 METROS CUADRADOS DE CARTELERÍA PUBLICITARIA INSTALADA SIN PERMISO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2017-204-81-00096](#)) (Rep. 0025)

1) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Este punto se mantiene en el Orden del Día.

2) HOMENAJE AL PADRE MIGUELANGELO MALESANI DE MENEGO

3) RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA PLANILLA DE INVITACIONES DEL MES DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE A EFECTOS DE QUE SEAN DECLARADAS DE MISIÓN OFICIAL.

La Planilla de invitaciones será repartida en Sala.

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES PRESENTAN NOTA REFERENTE A TRANSPORTE DE PRODUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE PASTA DE CELULOSA POR LAS VÍAS FÉRREAS HACIA EL PUERTO DE MONTEVIDEO.

Canelones, 18 de agosto de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señores Ediles Richard Pérez y Fabián Colombo presentan nota que refiere a transporte de

producción de la nueva planta de pasta celulosa por las vías férreas hacia el puerto de Montevideo.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLEZ, WILMAR BALBUENA, HECTOR FIGUEROA, RICHARD PÉREZ, Carmen Martínez (Oficinista 1)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "SEÑALIZACIÓN VÍAL EN LAS CIUDADES DE NUESTRO DEPARTAMENTO".

Canelones, 18 de agosto de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Silvia De Borba se refirió en Sala al tema: "Señalización vial en las ciudades de nuestro departamento".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLE, WILMAR BALBUENA, HECTOR FIGUEROA, RICHARD PÉREZ Carmen Martínez (Oficinista 1)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, COMUNICA RESOLUCIÓN 93/016.

Canelones, 18 de agosto de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica Resolución 93/016 por la que dispuso formular a las autoridades públicas encargadas de regular el transporte privado de pasajeros una recomendación no vinculante en cumplimiento de sus atribuciones asignadas por Ley 18159.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLEZ, WILMAR BALBUENA, HECTOR FIGUEROA, RICHARD PÉREZ
Carmen Martínez (Oficinista 1)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES SOLICITAN SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES A EFECTOS DE IMPLEMENTAR GARITAS EN VARIAS PARADAS DE ÓMNIBUS EN BARRA DE CARRASCO.

Canelones, 18 de agosto de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señores Ediles Richard Pérez e Ignacio Torena solicitan se realicen las gestiones pertinentes a efectos de implementar garitas en varias paradas de ómnibus en Barra de Carrasco

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLE, WILMAR BALBUENA, HECTOR FIGUEROA, RICHARD PÉREZ Carmen Martínez (Oficinista 1)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SITUACIÓN QUE PADECEN VECINOS DE CALLE PANDO DE LA CIUDAD DE CANELONES.

Canelones, 18 de agosto de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señor Edil Emiliano Metediera se refirió en Sala al tema: “Situación que padecen los vecinos de calle Pando de la ciudad de Canelones

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLEZ, WILMAR BALBUENA, HECTOR FIGUEROA, RICHARD PÉREZ Carmen Martínez (Oficinista 1)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PROPONE COMPARTIR CON EL PLENO DE ESTE ORGANISMO LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS DATOS DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTE A 2016.

Canelones, 18 de agosto de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones propone compartir con el pleno de este Organismo se realice en el mes de marzo la presentación pública de los datos de la Unidad de Estadística y Planificación de tránsito correspondiente a 2016

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLEZ, WILMAR BALBUENA, HECTOR FIGUEROA, RICHARD PÉREZ
Carmen Martínez (Oficinista 1)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "SEGURIDAD".

Canelones, 18 de agosto de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su

archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señor Edil Gustavo Maeso se refirió en Sala al tema: "Seguridad"

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLE, WILMAR BALBUENA, HECTOR FIGUEROA, RICHARD PÉREZ Carmen Martínez (Oficinista 1)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE PRESENTACIÓN REFERENTE A ESTUDIO DE NIÑOS EN MOTOS.

Canelones, 18 de agosto de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Congreso Nacional de Ediles remite presentación referente a estudio de niños en motos.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLEZ, WILMAR BALBUENA, HECTOR FIGUERO, RICHARD PÉREZ Carmen Martínez (Oficinista 1)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PICADAS CLANDESTINAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL BARRIO BARRA DE CARRASCO.

Canelones, 18 de agosto de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Picadas clandestinas que se están realizando en el barrio Barra de Carrasco

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) Fdo: CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLEZ, WILMAR BALBUENA, HECTOR FIGUEROA, RICHARD PÉREZ Carmen Martínez (Oficinista 1)

13) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INFORME Y ACTA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO Y EQUIDAD DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

Canelones, 11 de setiembre de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 "Género y Equidad" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: "Señora Edila Lyliam Espinosa presenta informe y acta de la Comisión Género y Equidad del Congreso Nacional de Ediles".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). ALICIA POSSE (Vicepresidenta), LYDIA

BIERE, ROSARIO SPALLA, LILIÁN GONZÁLEZ, FEDERICO BETANCOR, NOEMI PULITANO. ADRIANA RODRIGUEZ (Oficinista 1).

14) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENTE DE CANELONES, CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA INVITAN A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Canelones, 12 de octubre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 "Género y Equidad" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Intendente de Canelones, Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica y Comisión Departamental de Lucha contra la Violencia Doméstica invitan a la presentación del proyecto de Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia de género, el día 4 de octubre en Sala Lumiere, Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). SHEILA STAMENKOVICH (Presidenta), ALICIA POSSE (Vicepresidenta), LYDIA BIERE, ROSARIO SPALLA, SILVIA DE BORBA, NOEMI PULITANO, ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1).

15) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: " DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LA MUJER".

Canelones, 11 de setiembre de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 "Género y Equidad" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: "Señor Edil Carlos Garolla se refirió en Sala al tema: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Doméstica Conta la Mujer".

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). ALICIA POSSE (Presidenta), LYDIA BIERE, ROSARIO SPALLA, FEDERICO BETANCOR, LILIÁN GONZÁLEZ, NOEMI PULITANO. Adriana Rodriguez (Oficinista 1).

16) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: FORMAS DE VIOLENCIA QUE SE LLEVAN A LA PRÁCTICA.

Canelones, 24 de julio de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 "Género y Equidad" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: "Señora Edila Beatriz Melgar se refirió en Sala al tema: formas de violencia que se llevan a la práctica".

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). SHEILA STAMENKOVICH(Presidenta), NANCY GARCIA, LYDIA BIERE, ROSARIO SPALLA,

SILVIA DE BORBA, NOEMI PULITANO, ADRIANA RODRIGUEZ(Oficinista 1)

17) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "EL DÍA DE LOS GRITOS CALLADOS".

Canelones, 11 de setiembre de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 "Género y Equidad" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Camila Pérez se refirió en Sala al tema: "El Día de los Gritos Callados".
2. Registrar. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). ALICIA POSSE (Vicepresidenta), LYDIA BIERE, ROSARIO SPALLA, FEDERICO BETANCOR, LILIÁN GONZÁLEZ, NOEMI PULITANO. ADRIANA RODRIGUEZ (Oficinista 1).

18) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO INVITA A EXPONER Y PRESENTAR PROPUESTA EN SU TERCER ENCUENTRO DE CIUDADES INTELIGENTES.

Canelones, 24 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 "Género y Equidad" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Intendencia de Montevideo invita a exponer y presentar propuesta en su tercer encuentro de Ciudades Inteligentes para incluir los días 2 y 3 de agosto del corriente.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). SHEILA STAMENKOVICH (Presidenta), NANCY GARCIA, LYDIA BIERE, ROSARIO SPALLA, SILVIA DE BORBA, NOEMI PULITANO, ADRIANA RODRIGUEZ (oficinista 1)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CÁMARA DE REPRESENTANTES REMITE PALABRAS VERTIDAS EN SALA PRONUNCIADAS POR EL SR. REPRESENTANTE VICENTE AMICONE.

Canelones, 25 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°11 “Descentralización, Participación y Formación Ciudadana” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Cámara de Representantes remite palabras vertidas en Sala pronunciadas por el Sr. Representante Vicente Amicone, en sesión de 16 de junio de 2015, referentes a la necesidad de crear el Municipio 31, con sede en el balneario San Luis.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad(5 votos en 5). JULIO AQUINO (Presidente), CECILIA MARTÍNEZ (Vicepresidenta), LIA ABILLEIRA, SERGIO STANISICH y LUIS GOGGIA. Carmen Martínez (Oficinista 1)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

**ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE REUNIÓN
CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA CÁMARA DE
REPRESENTANTES.**

Canelones, 25 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°11 “Descentralización, Participación y Formación Ciudadana” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señor Edil Roberto Saravia remite copia de Versión Taquigráfica de reunión con la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes.
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5). JULIO AQUINO (Presidente), CECILIA MARTÍNEZ (Vicepresidenta), LIA ABILLEIRA, SERGIO STANISICH y LUIS GOGGIA Carmen Martínez (Oficinista 1)

21) SEÑOR EDIL JOSELO HERNANDEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE SETIEMBRE DE 2017.

Resolución Presidencia: 68/2017 Expediente J D C 2017-200-81-01054

Canelones, 15 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Joselo Hernández, solicitando licencia el día 17 setiembre del corriente y comunicando, que no ocupará la Banca en el Congreso Nacional de ediles el día mencionado, ni tampoco lo harán los ediles Gonzalo Martínez y Eliana Decuadro.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Joselo Hernández, el día 17 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ap

22) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 67/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01053

Canelones, 15 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil José Fontangordo, solicitando licencia los días 16, 17 y 18 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil José Fontangordo, los días 16, 17 y 18 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ap

23) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 66/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01039

Canelones, 15 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Richard Pérez, solicitando licencia el día 17 de setiembre del corriente, comunicando además, que no ocupará la Banca en el Congreso Nacional de Ediles, el día mencionado.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Richard Pérez, el día 17 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ap

24) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA EL DÍA 18 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 71/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01065

Canelones, 18 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Fernando Melgar, solicitando licencia el día 18 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Fernando Melgar, el día 18 de setiembre del

corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

25) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 77/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01094

Canelones, 22 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Sergio Pereyra, solicitando licencia el día 22 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Sergio Pereyra, el día 22 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su

ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ap

26) EL SEÑOR EDIL HENRY SUGO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 82/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01117

Canelones, 27 de setiembre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Henry Sugo solicitando licencia por el día 27 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Henry Sugo por el día 27 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

27) SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 74/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01088

Canelones, 20 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Hugo Acosta, solicitando licencia el día 20 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Hugo Acosta, el día 20 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ap

28) SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 79/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01113

Canelones, 26 de setiembre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Miguel Sanguinetti solicitando licencia por el día 26 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Miguel Sanguinetti por el día 26 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

29) SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 76/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00095

Canelones, 22 de setiembre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Miguel Sanguinetti solicitando licencia por el día 22 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Miguel Sanguinetti por el día 22 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

30) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO, SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 78/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01112

Canelones, 26 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil José Fontangordo, solicitando licencia el día 26 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil José Fontangordo, el día 26 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

31) SEÑOR EDIL EDUARDO ORTEGA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 80/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01115

Canelones, 26 de setiembre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Eduardo Ortega solicitando licencia por el día 26 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Eduardo Ortega por el día 26 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

32) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 86/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01128

Canelones, 03 de octubre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Alejandro Repetto solicitando licencia el día 2 de octubre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Alejandro Repetto el día 2 de octubre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

33) SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 19 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 72/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01079

Canelones, 19 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Ivonne Sosa, solicitando licencia el día 19 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señora Edila Ivonne Sosa, el día 19 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

34) PRESIDENTE DEL CUERPO, EDIL EDUARDO MOLINARI SOLICITA LICENCIA DEL DÍA 29 DE SETIEMBRE AL 1° DE OCTUBRE DEL CORRIENTE, CONVOCANDO AL VICEPRESIDENTE SR. EDIL SERGIO CÁCERES PARA EJERCER LA PRESIDENCIA EN EL REFERIDO PERÍODO.

Resolución Presidencia: 84/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01123

Canelones, 28 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por el Presidente del Cuerpo señor Eduardo Molinari,

solicitando licencia desde el 29 de setiembre al 1 de octubre de 2017 inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Concédese licencia al Presidente del Cuerpo señor Eduardo Molinari, desde el 29 de setiembre al 1 de octubre de 2017 inclusive, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Convóquese al Primer Vicepresidente del Cuerpo señor edil Sergio Cáceres, para ejercer la Presidencia, en el período referenciado.
3. Siga a Secretaría General, solicitándole al señor Secretario General, incluya la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a efectos de su ratificación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ap

35) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTE A: " ESTADO CRITICO DE LAS CALLES BLAS DE LA MADERA, ANTONIO SELLANES, RICARDO SELLANES Y MIGUEL DE LA RIERA, VISTA LINDA".

Canelones, 18 de agosto de 2017.

VISTO: la nota de fecha 5/8/16 presentada por vecinos del barrio 18 de Mayo que refiere a estado critico de las cales Blas de la Madera, Antonio Sellanes, Ricardo Sellanes y Miguel De la Riera, Vista Linda.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que tome conocimiento el Municipio correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referente a: “Estado crítico de las calles Blas de la Madera, Antonio Sellanes, Ricardo Sellanes y Miguel De la Riera, Vista Linda”, a efectos de ser derivadas a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el Municipio correspondiente.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLEZ, WILMAR BALBUENA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD PÉREZ
Carmen Martínez (Oficinista 1)

36) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL SEMÁFORO QUE SE ENCUENTRA EN AVDA. ROOSEVELT Y CALLE DR. CORRECH EN LA CIUDAD DE PANDO.

Canelones, 28 de julio de 2017.

VISTO: la nota de fecha 16/2/17 presentada por el señor Edil Richard Pérez que refiere a funcionamiento del semáforo que se encuentra en Avda. Roosevelt y calle Dr. Correch en la ciudad de Pando.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para que tome conocimiento y contemple la situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referente a funcionamiento del semáforo que se encuentra en Avda. Roosevelt y calle Dr. Correch

en la ciudad de Pando, para que tome conocimiento y contemple la situación.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH, WILMAR BALBUENA, RAÚL DETOMASI, RICHARD PÉREZ, ALFREDO SILVA Natalia Porto (Oficinista 1)

37) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A: "SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA CALLE AMÉRICO VESPUCCIO ENTRE LAS CALLES ASENCIO Y MIGUEL DE LA RIERA, VISTA LINDA".

Canelones, 18 de agosto de 2017.

VISTO: la nota presentada por las señoras Juana Pérez y Adriana Sosa en representación de la Comisión de Fomento Vista Linda que refiere a construcción de un puente vehicular sobre la calle Américo Vespucio entre las calles Asencio y Miguel de la Riera.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que tome conocimiento el Municipio correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a: "Solicitud de construcción de un puente vehicular sobre la calle Américo Vespucio entre las calles Asencio y Miguel de la Riera, Vista Linda", para ser derivadas a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el Municipio correspondiente.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLEZ, WILMAR BALBUENA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD PÉREZ Carmen Martínez (Oficinista 1)

38) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE

ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, LA VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA EL EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO DENOMINADO "CARRASCO PARK", A DESARROLLARSE EN LOS PADRONES NROS. 45077 Y 16251 AL 16255 INCLUSIVE, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 20 de setiembre de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1010-01170 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar por vía de excepción, en carácter precario y revocable, la viabilidad de emplazamiento y uso para el emprendimiento inmobiliario denominado "CARRASCO PARK", a desarrollarse en los Padrones Nros. 45077 y 16251 al 16255 inclusive de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que la Agencia Canaria para el Desarrollo en actuación 6 del expediente 2013-81-1010-01170, informa que según surge de Acta del Comité de Inversiones, Trabajo y Sustentabilidad, la Intendencia de Canelones declara de interés el desarrollo del presente proyecto; II) que la presente cuenta con informes de la Dirección de Desarrollo Industrial y Comercial y de la Agencia de Promoción a la Inversión en actuaciones 7 y 12 respectivamente del citado expediente; III) que Secretaría de Planificación en actuación 19 del referido expediente, informa que la propuesta en términos generales se enmarca dentro de las previsiones establecidas en el Costaplan, enumerando fundamentos urbanos territoriales, aspectos reglamentarios y condicionantes de la viabilidad; IV) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 20, informa que corresponde solicitar anuencia para autorizar por vía de excepción, en carácter precario y revocable, la viabilidad de emplazamiento y uso solicitada, sujeta a las siguientes condicionantes: 1) En relación a la recuperación de la valorización por MAYOR Y MEJOR aprovechamiento del suelo Según lo establecido en el Decreto 6/10 de esta Junta Departamental de Canelones, el precio de la valorización será definido conforme a la mayor edificabilidad solicitada, por lo que la presente viabilidad estará condicionada al Art. 19. del mismo. 2) En relación a las afectaciones propuestas Sin perjuicio de lo precedente, el emprendimiento deberá presentar, adjunto a la solicitud del permiso de construcción respectivo, autorización de DINACIA respecto a las alturas definidas. Con respecto a la normativa vigente los padrones se encuentran dentro zona reglamentada urbano no consolidado, según lo dispuesto en el Plan Local de la Microrregión de la Costa, Costaplan. Las afectaciones resultantes del proyecto, no cumplen con la normativa vigente en cuanto a: ALTURAS, FOT, FOS Verde, FOSS subsuelo, retiros. La propuesta se estructura en base a 63000 m2 edificados totales, distribuidos en 2 macromananzas. La distribución por macromananza se expresa en

documentos adjuntos en actuación 18 del referido expediente. La cantidad de unidades máximas expuestas en documentos refiere a 624 unidades las cuales serán distribuidas en las macromanzanas 1 y 2. Los retiros deberán cumplir con las disposiciones del Costaplan. Todos los demás parámetros no incluidos en el presente informe deberán cumplir con la normativa vigente en la materia. 3) En relación al impacto ambiental y urbano El proyecto quedará condicionado a la conexión de red de saneamiento. Se deberá presentar estudio hidráulico el cual deberá ser estudiado por la Dirección General de Obras. 4) En relación al impacto vial y de tránsito En actuación 18 se adjunta estudio de tránsito, el cuál deberá ser estudiado por la Dirección General de Tránsito y Transporte. La construcción de las calles propuestas estarán a cargo del emprendedor, conforme a la etapabilidad prevista. Los proyectos deberán cumplir con la establecido en el Costaplan, así como con el proyecto de infraestructura de Ciudad de la Costa y aprobados por la Dirección General de Obras. 5) Presentación en instancia de permiso de construcción, de certificación habilitante otorgada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. 6) Deberán ceder la faja de 8,5 metros a los efectos de completar la vía paralela al lado con los 8,5 metros cedidos por emprendimiento frentista y la ejecución de dicha faja. Se deja constancia que en caso de otorgarse la presente viabilidad, no implica autorización para el inicio de obras o actividades, correspondiendo su estudio y aprobación en instancias de tramitación de solicitudes de permiso de construcción y de habilitación comercial, según corresponda.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar por vía de excepción, en carácter precario y revocable, la viabilidad de emplazamiento y uso para el emprendimiento inmobiliario denominado "CARRASCO PARK", a desarrollarse en los Padrones Nros. 45077 y 16251 al 16255 inclusive, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, en los términos y condiciones expresados en el proemio de la presente Resolución.

2. Registrar. Aprobado por mayoría (5 votos en 7): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), NOEMÍ REYMUENDO ROSARIO LARREA, CECILIA MARTÍNEZ ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

39) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y CEDER EN COMODATO POR EL PLAZO DE

15 AÑOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL " UNIÓN DE SANTA ROSA BABY FÚTBOL", LOS PADRONES 714, 715 Y 716 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ROSA.

Canelones, 6 de setiembre de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1010-01586 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público y ceder en comodato por el plazo de 15 (quince) años a favor de la Asociación Civil "UNIÓN DE SANTA ROSA BABY FÚTBOL", los Padrones 714, 715 y 716 de la localidad catastral Santa Rosa.

RESULTANDO: I) que por Resolución 11/00197 de fecha 13/01/11, cuyo archivo se anexa en actuación 23 del expediente 2009-81-1010-01586, se dispone ceder en comodato al mencionado Club, por el período de Gobierno Departamental, los predios empadronados con los números 714, 715 y 716 de la localidad catastral Santa Rosa, con el objeto de realizar prácticas de fútbol y demás deportes que se consideren necesarios continuando con el "Proyecto de Integración de los Niños en un Espacio Deportivo", condicionada a que la Institución mantenga su personería jurídica y que cumpla con el objeto referido en todos sus términos; II) que en actuación 32 del citado expediente se anexa Certificado Notarial acreditando que la personería jurídica de la Asociación Civil UNIÓN DE SANTA ROSA BABY FÚTBOL se encuentra vigente; III) que en actuación 35 del referido expediente, el Cuerpo Inspectivo Canario informa que los predios de referencia continúan siendo utilizados por dicha Institución con el objeto establecido en la citada Resolución; IV) que el Municipio de Santa Rosa, por Resolución 100 de fecha 11/10/16 anexada en actuación 37 manifiesta su acuerdo en ceder nuevamente en comodato los padrones precitados a la Asociación Civil UNIÓN DE SANTA ROSA BABY FÚTBOL, por el período de mandato de la actual Administración; V) que en actuación 39 del mencionado expediente cuenta con informe favorable de Secretaría de Desarrollo Local y Participación; VI) que la Dirección de Deportes en actuación 42 resalta el importante rol que cumple la Institución en lo que respecta a la promoción deportiva y el desarrollo local y cultural de la zona, además de participar activamente en los diferentes programas que se desarrollan en procura del fortalecimiento de las Instituciones de Fútbol Infantil. Asimismo sugiere ampliar dicha cesión al plazo de 15 (quince) años y las contrapartidas que se deberán brindar una vez que se obtenga la cesión de los bienes, a saber: - mantener las actividades deportivas propias para lo cual se solicitaron los predios; - la Institución deberá mantener su Personería Jurídica y cumplir con el objeto referido en todos sus términos; - mantener los predios en condiciones de higiene y respeto al entorno natural; - mantener en buen estado de funcionamiento y seguridad las instalaciones deportivas y sociales; - permitir el uso de las Instalaciones deportivas y sociales al Gobierno de Canelones previa coordinación

con la Institución, para ejecutar programas de deportes o eventos de interés comunitario; - en caso de realizar nuevas construcciones en los predios deberán ser siempre presentadas en la Dirección de Deportes y avaladas por la misma. VII) que Secretaría Privada del Intendente en actuación 43 informa en relación a lo actuado; VIII) que en función de lo expuesto, la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 44, informa que para realizar nuevas construcciones se deberá contar con aprobación de la Dirección de Deportes y de dicha Dirección General, debiendo contar con el patrocinio técnico correspondiente;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público y ceder en comodato por el plazo de 15 (quince) años a favor de la Asociación Civil "UNIÓN DE SANTA ROSA BABY FÚTBOL", los Padrones 714, 715 y 716 de la localidad catastral Santa Rosa, en los términos y condiciones que se detalla a continuación: - mantener las actividades deportivas propias para lo cual se solicitaron los predios; - la Institución deberá mantener su Personería Jurídica y cumplir con el objeto referido en todos sus términos; - mantener los predios en condiciones de higiene y respeto al entorno natural; - mantener en buen estado de funcionamiento y seguridad las instalaciones deportivas y sociales; - permitir el uso de las Instalaciones deportivas y sociales al Gobierno de Canelones previa coordinación con la Institución, para ejecutar programas de deportes o eventos de interés comunitario; - en caso de realizar nuevas construcciones en los predios deberán contar con aprobación de la Dirección General de Gestión Territorial y de la Dirección de Deportes, debiendo contar con el patrocinio técnico correspondiente.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), VERÓNICA VEIGA, GUSTAVO REYNOSO NOEMÍ REYMUNDO, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

40) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE QUE ASDARA S.A EN CALIDAD DE IMPORTADOR Y POR CUENTA Y ORDEN DE OFEROL S.A, CANCELE LA DEUDA QUE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA ESTA ÚLTIMA MANTIENE CON LA INTENDENCIA, MEDIANTE LA ENTREGA DE VEHÍCULOS 0KM MARCA

CHERY.

Canelones, 11 de setiembre de 2017

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2011-81-1010-01777 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para que: a) ASDARA S.A. en calidad de importador y por cuenta y orden de OFEROL S.A., cancele la deuda que por concepto de Contribución Inmobiliaria esta última mantiene con la Intendencia, mediante la entrega de vehículos 0km marca CHERY, por un monto de \$ 2.534.700 (pesos uruguayos dos millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos) y b) OFEROL S.A. continúe el trámite por sí, para el caso que solucione sus dificultades antes de materializarse la paga referida.

RESULTANDO: I) que mediante nota de fecha 19/7/2017, anexa a actuación 49 del expediente 2011-81-1010-01777, por la que OFEROL S.A.: a) informa que dadas las dificultades que mantiene a dicha fecha para poder cumplir con la entrega a la Intendencia de vehículos 0km marca CHERY, por un monto de \$ 2.534.700 (pesos uruguayos dos millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos), con el fin de cancelar la deuda que tiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, ha solicitado a ASDARA S.A., quien aceptó, que realice el pago con entrega de vehículos por cuenta y orden de OFEROL S.A.; b) solicita a la Intendencia que apruebe la recepción de dichos vehículos formalizada con factura de ASDARA S.A. en calidad de importador y cancele definitivamente la deuda mantenida por OFEROL S.A. y c) expresa que si subsana sus dificultades antes de materializarse la paga referida, continuará con el trámite por sí; II) que por Resolución 16/03263 de fecha 26/5/2016 el Intendente de Canelones dió el Cúmplase a la Resolución de la Junta Departamental 0124/016; III) que por Resolución 17/00422 de fecha 20/1/2017 anexa a actuación 42 del citado expediente, se resolvió aceptar el cambio de uno de los modelos determinados y dar cuenta de lo actuado a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas; IV) que la Intendencia mantiene interés en concretar la dación en pago objeto de estas actuaciones, siendo de recibo la propuesta formulada en la nota anexa a actuación 49, antes referida.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para que: a) ASDARA S.A. en

calidad de importador y por cuenta y orden de OFEROL S.A., cancele la deuda que por concepto de Contribución Inmobiliaria esta última mantiene con la Intendencia, mediante la entrega de vehículos 0km marca CHERY, por un monto de \$ 2.534.700 (pesos uruguayos dos millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos) y b) OFEROL S.A. continúe el trámite por sí, para el caso que solucione sus dificultades antes de materializarse la paga referida.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 8): ROBERTO SARA VIA (Presidente), GÉ RSON B. VILA, SERGIO PEREYRA, CRISTINA FRASSON MAXIMILIANO RIVERO Andrea Rodríguez(Oficinista 1)

41) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 245,1 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, AL SR. WERNER ERICH VOELKER PRIGUETTI, EQUIVALENTE A 0,30 UR POR 817 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS SIN PERMISO, EN EL PADRÓN 16, CON FRENTE A CALLE SARANDÍ DE LA CIUDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA.

Canelones, 25 de setiembre de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1090-00590 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 245,1UR (doscientos cuarenta y cinco unidades reajustables con diez centésimos), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Werner Erich Voelker Priguetti, C.I.2.789.786-6, equivalente a 0,30UR por 817m2 construidos sin permiso, en el Padrón 16, con frente a la calle Sarandí N°6 de la localidad catastral Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que mediante notificación anexa en actuación 3 del expediente 2013-81-1090-00590, se detecta 817m2 de obras sin permiso, en el citado padrón, notificando al mismo en calidad de propietario, que dispone de un plazo de 30 días hábiles para presentar los permisos de construcción y sanitaria de la misma, pudiendo ameritar una multa, en caso de no presentarse en tiempo y forma; II) que se le concedió un plazo de 60 días para presentar los permisos de construcción de acuerdo a lo informado por Sector Contralor de Construcciones Civiles en actuación 5 del citado expediente; III) que vencidos plazos otorgados sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 10/9/2014 según constancia anexada en actuación 13 se notifica al propietario que se ha hecho pasible a multa de 245,1UR (doscientos cuarenta y cinco unidades reajustables con diez centésimos), equivalente a 0,30UR por 817m2 de obras sin permiso, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Contralor de Construcciones Civiles en actuación 11 del referido expediente.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 245,1UR (doscientos cuarenta y cinco unidades reajustables con diez centésimos), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Werner Erich Voelker Priguetti, C.I.2.789.786-6, equivalente a 0,30UR por 817m² construidos sin permiso, en el Padrón 16, con frente a la calle Sarandí N°6 de la localidad catastral Santa Lucía.

2. Registrar. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ROBERTO SARAVIDA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GERSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

42) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR A LA FIRMA MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L UNA MULTA DE 347,96 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, EQUIVALENTE A 4 UR POR 86,99 METROS CUADRADOS DE CARTELERÍA PUBLICITARIA INSTALADA SIN PERMISO.

Canelones, 18 de setiembre de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2008-81-1090-01187 solicitando anuencia para aplicar a la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. RUT 210003070018 una multa de 347,96UR (trescientas cuarenta y siete unidades reajustables con noventa y seis centésimos), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 4UR (cuatro unidades reajustables) por 86,99m² de cartelera publicitaria instalada sin permiso.

RESULTANDO: I) que por Resolución 14/03289 de fecha 12/5/14, cuyo archivo se anexa en actuación 47 del expediente 2008-81-1090-01187, se aplica una multa de 350UR (trescientas cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. RUT 210003070018, por cartelera sin permiso, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la misma; II) que la Unidad de Cartelera en actuación 66 del citado expediente, informa que vencido ampliamente el plazo otorgado sin haber dado cumplimiento a lo solicitado en el numeral 3 de la citada Resolución y según relevamiento realizado por el Cuerpo Inspectivo Canario, corresponde aplicar una multa de 347,96UR (trescientas cuarenta y siete unidades

reajustables con noventa y seis centésimos), equivalente a 4UR (cuatro unidades reajustables) por 86,99m² de cartelera publicitaria instalada sin permiso, notificándose a la citada firma con fecha 9/12/16 según constancia anexada en actuación 71.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar a la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. RUT 210003070018 una multa de 347,96UR (trescientas cuarenta y siete unidades reajustables con noventa y seis centésimos), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 4UR (cuatro unidades reajustables) por 86,99m² de cartelera publicitaria instalada sin permiso, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7): ROBERTO SARAVIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA MÓNICA MASSA (Gerenta de Sector)